

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios deberán presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARÍA SÁNCHEZ DE RÍOS
Ministra de Relaciones Exteriores

1333057-1

SALUD

Designan Ejecutiva Adjunta I de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 006-2016/MINSA

Lima, 11 de enero del 2016

Visto, el expediente N° 16-000959-001, que contiene el Memorandum N° 011-2016-OGAJ/MINSA, emitido por la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 030-2015/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a I (CAP N° 230) de la Oficina General de Asesoría Jurídica se encuentra calificado como Directivo Superior de Libre Designación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 307-2015/MINSA, de fecha 15 de mayo de 2015, se designó a la abogada Samantha Melody Mendoza Rueda, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, comunica de la renuncia formulada por la profesional citada en el considerando precedente; asimismo propone designar a la abogada Mary Janet Ramos Barrientos en el citado cargo, conforme a lo establecido en la Ley N° 29849 así como en la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, a través del Informe N° 0047-2016-EIE-OARH/MINSA, remitido mediante Memorando N° 009-2016-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable sobre la solicitud de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señalando que procede aceptar la renuncia formulada y designar a la profesional propuesta, toda vez que el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a I (CAP N° 230) de la Oficina General de Asesoría Jurídica se encuentra calificado como Directivo Superior de Libre Designación;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Oficina General;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación

Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la abogada Samantha Melody Mendoza Rueda, al cargo de Ejecutiva Adjunta I de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la abogada Mary Janet Ramos Barrientos, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP 230), Nivel F-4, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
Ministro de Salud

1333017-1

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 031-2015-SA

Mediante Oficio N° 022-2016-SCM-PR, la Presidencia del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Suprema N° 031-2015-SA, publicada en la edición del 30 de diciembre de 2015.

DICE:

(...)

Artículo 1.- Aprobación de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

Aprobar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, que contiene un total de mil ochocientos cuarenta y siete (1847) cargos clasificados, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Suprema.

(...)

DEBE DECIR:

(...)

Artículo 1.- Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, que contiene un total de mil ochocientos cuarenta y siete (1847) cargos clasificados, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Suprema.

(...)

1333137-1

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Designan representantes titular y alerno ante el Grupo de Trabajo encargado de la preparación y realización del "II FOMTG 2016"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 005-2016-TR

Lima, 12 de enero de 2016